

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Septiembre Tres (03) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190062700.
Demandante: EDISSON GARCIA RUIZ.
Demandado: DIANA ROCIO PARRA GARCIA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar a NUEVA E.P.S., SALUD TOTAL E.P.S. Y SANITAS E.P.S., para que informe con destino a este proceso, si las aquí demandadas DIANA ROCIO PARRA GARCIA identificada con la cedula de ciudadanía N°. 38.212.684 Y DANIELA CORREA PEREZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.110.534.307, se encuentran afiliadas a dicha entidad, en caso afirmativo indicar en que calidad de encuentran vinculadas, en el evento de ser afiliadas dependientes informar de manera clara el nombre y direcciones tanto físicas como electrónicas del empleador.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 034 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-09-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ